

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Hermuñoz, S.L.
Expediente: CO-116/2005.
Ultimo domicilio conocido: Camino de la Barca, s/n, de Córdoba.
Infracción: Tres leves.
Sanción: 850 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Madrid Herman (DNI 30831127).
Expediente: CO-121/2005-EP.
Infracción: Grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15.12.1999 (BOE de 31.12.1999).
Fecha: 30.6.2005.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: 300,52.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Fernando González Montesino.
Expediente: SE20/05-ET.
Infracción: Grave.
Fecha: 10 de noviembre de 2005.
Sanción: Mil quinientos (1.500) €.
Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de francos y registrables de los terrenos correspondientes al permiso de investigación «Alberto» núm. 30.490.

Al no haberse presentado ninguna oferta al concurso público de registros mineros, relativo a los terrenos caducados del permiso de investigación «Alberto» núm. 30.490, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Delegación Provincial declara dichos terrenos francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Concesión Directa «Los Camorros» núm. 6554. (PP. 4573/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga hace saber que: Por Resolución de 20 de julio de 2005, firmada por la Ilma. Sra. Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, ha sido otorgada la Concesión Directa de explotación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Los Camorros».
Número: 6554.
Términos municipales: Humilladero, Molina y Alameda.
Titular: La Camorra, S.A.
Domicilio: Gilena (Sevilla), C/ Cruz, núm. 5.
Recursos: Sección C; Dolomías.
Superficie: Cinco cuadrículas mineras.
Período de vigencia: 30 años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un máximo de noventa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, dada la imposibilidad de practicar las notificaciones del acuerdo del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Aravel, S. Coop. And.
Dirección: Amadeo de Saboya, 29.
Núm. Expte.: SC.0095.CA/001-RT99/05.
Asunto: Notificación del acuerdo del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de noviembre de 2005.
Motivo: Haber incumplido, la entidad beneficiaria, las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente en reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, que anuncia la obligación de reintegrar de Motoclub Sanluqueño dictada en el procedimiento REIN 4/2005 (PJ 031/CA 03).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.1992) y en virtud del art. 114 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983) esta Delegación Provincial

A C U E R D A

La obligación del Motoclub Sanluqueño de reintegrar dos mil (2.000) euros como principal y novecientos ochenta y nueve con treinta y uno (989,31) euros como intereses de demora. En total dos mil novecientos ochenta y nueve con treinta y uno (2.989,31) euros.

Contra esta obligación podrá interponer recurso, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. Con carácter potestativo podrá entablar recurso de reposición ante esta Provincial en el plazo de un mes contado desde el mencionado siguiente día. Y ello por quedar agotada la vía administrativa. El procedimiento REIN 4/2005 derivado de la subvención PJ 031/CA 03 se encuentra en el Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en el núm. 4 de la calle Jacinto de Cádiz. Así como el 046 221061079 3 por si abonara la liquidación

en período en los plazos del art. 21 de la Ley 5/1983 (citada). La cantidad a reintegrar tiene la consideración de ingreso de derecho público y de no abonarse en período voluntario se ejecutará por la vía de apremio.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a don Juan José Rodríguez Espinola, interesado en los expedientes núms. 2005/GR/000208, 2005/GR/000211 y 2005/GR/000291, de requerimientos para la subsanación de defectos.

Con fechas 16 de mayo, 23 de junio y 23 de junio de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escritos de requerimientos para la subsanación de defectos en los expedientes núms. 2005/GR/000208, 2005/GR/000211 y 2005/GR/000291, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del proyecto del establecimiento hotelero «Poblado Rural Montes Orientales», anotación de cambio de titular del establecimiento hotelero «El 402» (H/GR/00681) y anotación de cambio de titular del restaurante «El 402» (R/GR/00994). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de los mencionados escritos.

Granada, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 116/05.

Notificado: Hostelería Ramírez 3, S.L.

Ultimo domicilio: Autovía Bailén-Motril, km. 98,5. Iznalloz (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.